

CIRCULAR N° 79/2025

**REF: ACORDADA N.º 8244 – MODIFICA COMPETENCIA DE ACORDADA N.º
8231 JUZGADOS LETRADOS DE SALTO DE 9º TURNO.-**

Montevideo, 27 de mayo de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente a fin de poner en conocimiento Acordada n.º 8244, de fecha 22 de mayo de 2025, la cual se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente;

Dra. Adriana BEREZAN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos





PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N° 8244

En Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores John Pérez Brignani- Presidente-, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre, con la asistencia de su Secretaria Letrada Doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) que por Acordada n.º 8231 de fecha 13 de febrero de 2025, se creó el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 9º Turno con competencia en materia Familia y en su artículo 5º se estableció que el mismo tendría competencia exclusiva desde la fecha de su creación por el término de seis meses, en todos los asuntos nuevos que se inicien en materia Familia, a excepción de aquellos que tuvieran antecedentes en los similares de 3º y 7º Turnos;

II) que en atención a los datos estadísticos, el número de expedientes recibidos y que se encuentran en trámite al presente se asemeja al de las otras Sedes Letradas de Salto de 3º y 7º Turnos;

III) que por razones de equidad y de mejor servicio se modificará la competencia asignada al Juzgado Letrado de Salto de 9º Turno;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 numeral 2º de la Constitución de la República y artículo 55 numeral 6º de la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:



1°.- **Modificar la competencia de exclusividad**, asignada por el artículo 5° de la Acordada n.º 8231 de fecha 13 de febrero de 2025 al Juzgado Letrado de Salto de de 9º Turno.-

2°.- **Que a partir del 1º de julio de 2025**, la distribución de asuntos nuevos entre los Juzgados Letrados de Salto de 3º, 7º y 9º Turnos, materia Familia, se registrá por las normas implementadas para la Distribución por SIDEJU.-

3°.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.
Líbrese circular.-



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia

